

AVISO DE ADQUISICION PARA CONTRATACION INDIVIDUAL POR OBRAS.

Fecha: 17 de Diciembre de 2018.-

-
- PAÍS:** Paraguay
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** FISCALIZACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO JOSÉ TROCHE.
- Nº y NOMBRE DEL PROYECTO:** 00112858 – Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche.
- PERÍODO DE LOS SERVICIOS:** 120 (ciento veinte) Días

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el apoyo de El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está implementando actualmente el proyecto N° 00112858 que requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **CI/00112858/086/2018** y debe hacerse llegar a la dirección indicada a continuación, a más tardar **el jueves, 03 de Enero de 2019, hasta las 10:00 hs.** No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

CI/00112858/086/2018

FISCALIZACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO JOSÉ TROCHE

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Edificio World Trade Center, Torre 1, 6to. Piso
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 – Asunción, Paraguay
Dirección de correo electrónico: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **miércoles, 26 de diciembre de 2018**. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Edificio World Trade Center, Torre 1, 6to. Piso, Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 o a la dirección de correo electrónico arriba indicada. Se responderá por vía electrónica y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los potenciales proponentes.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas físicas. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo I – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

2.1 Carta confirmando su interés debidamente firmada y propuesta económica con desglose de costos: según el formato adjunto en el Anexo 2.

2.2 Hoja de Vida y/o Formulario P11- incluyendo al menos 3 referencias comprobables. El CV deberá contener toda la información necesaria (fotocopias de certificados relevantes), para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**

2.3 Cronograma de trabajo que utilizará

2.4 Copia de un documento de identificación

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Así también, el pago se hará contra entrega de productos según se detalla en los TDR (Ver Anexo 1)

Lo moneda de la propuesta será en: **Guaraníes (IVA Incluido)**

4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver ANEXO 4):

4.1 Evaluación de Preselección:

La preselección de candidatos se hará en base a la presentación de documentos requeridos en el TDR (Ver ANEXO 1).

La evaluación curricular será parte de la propuesta técnica y la misma se realizará solamente a aquellos candidatos preseleccionados según lo indicado arriba.

4.2 Evaluación de la Lista preseleccionada:

La evaluación de los aspectos técnicos será un criterio de adjudicación y tendrá una puntuación total de 100% y una ponderación de 70 %. Se evaluarán las propuestas e información recibida en su aplicación, en función de su cumplimiento con los Términos de Referencia: Formación Académica, Experiencia, Competencias y otras habilidades (Evaluación Curricular). Sólo los consultores(as) que alcancen el mínimo indicado en el Anexo 4 (Formulario de Evaluación), se considerarán habilitados técnicamente y se evaluarán sus propuestas económicas.

Posteriormente se evaluará las propuestas económicas recibidas cuya ponderación será de un 30%.

Se recomendará la adjudicación del consultor preseleccionado que obtenga el mejor puntaje total combinado técnico (evaluación curricular) y financiero.

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema Corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos (Si aplica)
- Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE Y PROPUESTA FINANCIERA

ANEXO 3- MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO 4 – FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA

FISCALIZACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR - MAURICIO JOSÉ TROCHE

1. ALCANCE

Planta Industrial Mauricio José Troche

PETROPAR y el PNUD han suscrito el “Proyecto 00112858 - Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, para apoyar los planes de inversión en la Planta Alcohólica de Mauricio José Troche, con un enfoque integral que comprenda los aspectos técnicos, pero también los aspectos económicos, sociales y ambientales. Petropar con la asistencia del PNUD lanzó el proceso IAL/00112858/074/2018 que busca la contratación de firmas que puedan proveer bienes y servicios de mejoramiento de la Planta Industrial, este proceso cuenta con los siguientes lotes:

Lotes	Descripción
1	Servicio de mantenimiento de equipos del accionamiento de tándem de molinos.
2	Servicios de ensayos no destructivos y recuperación de piezas del accionamiento de molinos.
3	Servicios de inspección y readecuación civil.
4	Mejoras en el tándem de molinos.
5	Mejoras en etapa de preparación de caña.
6	Servicios de provisión complementarios- Sector Caldera y Destilería.
7	Obras complementarias – Destilería

La responsabilidad de la ejecución está a cargo de la **Coordinación General del Proyecto**, que bajo una Dirección Nacional lleva adelante cada una de las acciones encaminadas a la realización de las actividades previstas y necesarias para la ejecución del Proyecto.

Como parte de las actividades de este Proyecto se contempla la contratación del servicio para la Fiscalización de las Obras mencionadas anteriormente.

Para la realización de la fiscalización de las obras se adopta la modalidad de contratar **“a tiempo completo”** a un Consultor Individual, en adelante el **Fiscal de Obras**, quien contará con un equipo de apoyo consistente en un **Jefe de Departamento de Mantenimiento** y un **Jefe de Departamento de Producción de la Planta de Troche**, además del apoyo necesario para realizar los servicios.

La “Obra” comprende la provisión de bienes y servicios citados más arriba cuyas especificaciones técnicas se encuentran debidamente detallados en el pliego de bases y condiciones del proceso IAL/00112858/074/2018, el que es adjuntado a esta referencia para mayor facilidad y detalle.

2. Descripción y plazos para la entrega de bienes y servicios a ser provistas por las empresas contratadas que deben ser verificadas por el/la Fiscalizador/a.

Ítem	Descripción	Plazos de entrega
LOTE N° 1: Servicio de mantenimiento de equipos del accionamiento de tándem de molinos. Incluye:		
1.1	Mantenimiento de Turbinas de accionamiento de molinos y turbinas de accionamiento de cuchillas y martillete.	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
1.1.1	Turbina de accionamiento de cuchillas picadoras	
1.1.2.	Turbinas de accionamiento de martilletes	
1.1.3	Turbinas de accionamiento de tándem de molinos	
1.2.	Mantenimiento de reductores de accionamiento de tándem de molinos.	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación).
1.2.1	Reductor de accionamiento de cuchillas picadoras(nuevo o refaccionadora)	
1.2.2	Reductor de accionamiento de molinos	
LOTE N° 2: Servicios de ensayos no destructivos y recuperación de piezas		
2.1	Servicios de ensayos no destructivos de piezas de tren de engranajes del accionamiento de tándem de molinos.	20 días calendario a partir de la firma del contrato.
2.2	Servicio de recuperación de piezas de tren de engranajes de accionamiento de tándem de molinos.	75 días calendario a partir de la entrega de los ensayos no destructivos al contratista
2.3	Elaboración de Setting Alineación y nivelación de piezas de tren de engranajes de accionamiento de tándem de molinos.	30 días calendario a partir de la emisión de la orden de trabajo previa disponibilidad de piezas para su montaje puesta en planta.
LOTE N° 3: Servicios de inspección y readecuación civil		
3.1	Servicio de inspección estructural del H°A° de bases de tren de engranajes.(incluye culminación de reparaciones si fuera el caso)	60 días calendario a partir de la firma del contrato
3.2	Servicio de renovación de anclajes del accionamiento de tren de engranajes de molinos y readecuación de bases para instalación de nuevo reductor de accionamiento de cuchillas oscilantes	60 días calendario a partir de la entrega de los resultados del informe de inspección estructural y /o de las reparaciones estructurales si fuera el caso
3.3	Inspección estructural de bases de vírgenes de molinos .	30 días calendario a partir de la firma del contrato

3.4	Reparación civil de bases de molino conforme a resultado de análisis	60 días calendario a partir de la entrega de los resultados del informe de inspección estructural y /o de las reparaciones estructurales si fuera el caso
3.5	Provisión e instalación de nuevo juego de anclajes para bases de molinos	30 días calendario a partir de la finalización de las reparaciones civiles de base si fuere el caso

LOTE N°4: Mejoras en el tándem de molinos. Incluye:

4.1	Compra de repuestos para molino, conforme al pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	100 días calendario a partir de la firma del contrato
4.2	Optimización de sistema de balones hidráulicos	90 días calendario a partir de la firma del contrato
4.3	Provisión de masas superiores perforadas:	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
4.4	Provisión de conjunto de masas bagaceras y de salida para:	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
4.5	Recuperación de camisas:	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
4.6	Optimización de sistema de lubricación de muñones de ejes de masas de molienda.	15 días calendario a partir del montaje integral del tándem de molinos

LOTE N° 5: Mejoras en etapa de preparación de caña: Incluye

5.1	Provisión e instalación de cuchillas picadoras oscilantes.	120 días calendarios a partir de la firma del contrato. El equipo deberá estar listo para rodar al término del plazo establecido (entiéndase equipo listo para su operación)
-----	--	--

LOTE N° 6: Servicios de provision complementarios- Sector Caldera y Destileria.

6.1	Provisión de repuestos para bomba de alimentación de agua a caldera.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.2	Provisión de cadenas para transportadora de bagazo.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.3	Provisión de engranajes para cadenas transportadoras de bagazo.	90 días calendario a partir de la firma del contrato

6.4	Provisión de eje para ventilador.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.5	Provisión de reductor para dozador de bagazo con motor eléctrico trifásico.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.6	Provisión de bomba a diafragma para ácido sulfúrico.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.7	Provisión de hormigón refractario	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.8	Provisión de JUNTAS de acero inoxidable	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.9	Provisión de PLACAS de acero inoxidable	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.10	Provisión de JUNTAS de goma	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6.11	Provisión de PLACAS de acero inoxidable	90 días calendario a partir de la firma del contrato
6,12	Provisión de JUNTAS DE GOMA para calentador de jugo de calentador de jugo de caña.	90 días calendario a partir de la firma del contrato
LOTE N° 7: Obras complementarias. Sector Destilería		
7.1	1. Servicio de Reparación de Clarificador tipo Dorr.	100 días calendario a partir de la firma del contrato
7.2	2. Servicio de reparación de dornas de fermentación, con provisión de materiales.	100 días calendario a partir de la firma del contrato

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

- 2.1 El Contratante delegará al/la Fiscal de Obras, todas o parte de las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en los presentes términos de referencia para los Contratos de provisión de bienes y servicios.
- 2.2 Los objetivos más importantes de la labor fiscalizadora son los siguientes:
- 1) Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los contratos provisión de bienes y servicios a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo con sus documentos técnicos (diseños definitivos, especificaciones técnicas, programa de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables).
 - 2) Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y asegurar su calidad e integridad.
 - 3) Conseguir que de manera oportuna que se den soluciones a problemas técnicos surgidos durante la ejecución de las obras.
 - 4) Garantizar la buena calidad de los materiales empleados y los trabajos ejecutados.
 - 5) Verificar que el equipo y el personal de las Empresas contratadas sean idóneas y suficientes para la realización de las obras.
 - 6) Obtener y procesar información estadística sobre el personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo trabajado, etc., de la ejecución de las obras (libro de obras).
 - 8) Informar al Contratante sobre la ejecución de las obras.
 - 9) Sera responsable conjuntamente con el coordinador del proyecto de la supervisión, programación y verificación de la totalidad de los servicios de provisión y ejecución de tareas

enmarcadas dentro de los lotes que contempla el proyecto en cuestión.

3. FUNCIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRA

3.1 Para que los objetivos puedan cumplirse con la calidad requerida y dentro de los plazos acordados se le asigna a la Fiscalización de Obras, entre otras, las siguientes funciones:

3.1.1 Verificación de diseños de servicios a ser ejecutados y de los métodos de desarrollo.

- 1) Revisar y conocer los documentos técnicos del proyecto y detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas.
- 2) Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de las obras inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.
- 3) Resolver las dudas que surgieran en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.

3.1.2 Seguimiento y control del avance de las obras

- 4) Coordinar con los Contratistas, las actividades más importantes del proceso.
- 5) Revisar y actualizar los programas y cronogramas de trabajo presentados por los Contratistas.
- 6) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.
- 7) Cuantificar las demoras en la ejecución de los trabajos y proponer al Contratante las multas si fuere el caso.
- 8) Verificar la implantación en el terreno de todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de las obras.
- 9) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso
- 10) Inspeccionar bodegas y talleres de los Contratistas, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas compatibles con las necesidades de las obras.
- 11) Registrar en el Libro de Obra las instrucciones, observaciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por los Contratistas para el mejor desarrollo de la obra.
- 12) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.
- 13) Emitir oportunamente las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.
- 14) Medir las cantidades de obras ejecutadas y con ellas elaborar, verificar y certificar la correspondencia de las planillas de pago.
- 15) Participar en las recepciones de obra informando sobre la cantidad y calidad de los trabajos ejecutados como sobre la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- 16) Disponibilidad para viajes al exterior a fin de realizar visitas técnicas en los talleres de los contratistas (Mercosur), los costos de traslado serán financiados por Proyecto.

3.1.3 Control de calidad.

- 17) Comprobar que los Contratistas posean todos los diseños, especificaciones técnicas, patentes, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar la provisión de bienes y servicios.

- 18) Establecer los programas de pruebas y ensayos sistemáticos de manera a asegurar la calidad de la provisión de bienes y servicios.
- 19) Supervisar las pruebas y ensayos sistemáticos ejecutados.
- 20) Verificar, aprobar y registrar los procedimientos técnicos a ser utilizados por los Contratistas.
- 21) Conocer y anticipar al Contratista proporcionando muestras y/o otros métodos, los materiales especificados.
- 22) Examinar y aprobar los materiales a ser empleados.
- 23) Calificar al personal técnico de los Contratistas y recomendar el reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.
- 24) Comprobar y registrar la llegada a obra de los equipos y que éstos sean en la cantidad y calidad requeridos mínimamente en los contratos.

3.1.4 Seguridad en la construcción.

- 25) Aprobar el plan de seguridad industrial presentado por los Contratistas para la prevención de daños y accidentes.
- 26) Exigir a los Contratistas el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial internos de Petropar.
- 27) Exigir el cumplimiento del plan de prevención de daños y accidentes durante la ejecución de los contratos y proponer al Contratante las sanciones en caso de incumplimiento.
- 28) Verificar la vigencia y alcance de las pólizas de seguro establecidas contractualmente.

3.1.5 Elaboración de informes.

- 29) Informar sistemáticamente al Contratante sobre el avance de las obras y los problemas surgidos en la ejecución del proyecto
- 30) Elaborar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras.
- 31) Expedir certificados de aceptación de equipos, materiales y obras o parte de ellas.

3.2 Otras responsabilidades del/a Fiscal de Obras son:

- 1) Prestar, de conformidad con el Contrato, los servicios descritos en los Términos de Referencia, así como todo el apoyo técnico y administrativo necesario para esos servicios (esos servicios y apoyo técnico son en adelante denominados los "Servicios").
- 2) Realizar una reunión semanal en la obra o en la oficina de Petropar Villa Elisa, a ser realizadas con los contratistas de obra y eventualmente con componentes de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto. En estas reuniones se labrarán actas que serán firmadas por todos los presentes.
- 3) Colaborar con la Unidad de Gerenciamiento en la elaboración de la documentación técnica (planos, especificaciones técnicas, etc.) necesaria para dar soluciones oportunas a los inconvenientes que se puedan presentar en el transcurso de la provisión de bienes y servicios.
- 4) Colaborar en la preparación y suscribir las actas de recepción provisoria y definitiva de los diferentes contratos de provisión de bienes y servicios.
- 5) Asistir a la Unidad de Gerenciamiento sobre vías de arreglo con relación a variaciones de costo no contempladas en los contratos fiscalizados.
- 6) Analizar e informar a la Unidad de Gerenciamiento sobre los presupuestos presentados por el/los Contratista/s en relación con la provisión de Obras y/o Servicios Complementarios solicitados.

- 7) Actualizar el Plan General de Ejecución del Proyecto, en la medida del avance de las obras y efectuar las recomendaciones pertinentes a la Unidad de Gerenciamiento.
- 8) Controlar y certificar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones especiales.

4. PERFIL REQUERIDO PARA EL/LA FISCAL DE OBRAS:

- a) Profesional con título Universitario egresado de la carrera de Ingeniería electromecánica, industrial, mecánica o con énfasis en áreas de mantenimiento de plantas industriales de preferencia con áreas de alcohol y azúcar,
- b) Se valorará contar los siguientes cursos/seminarios o talleres:
 - curso de maestría o especialización en áreas de mantenimiento de plantas sucro-alcoholeras, con certificados
 - capacitación en montajes, instalación de molinos de azúcar (mínimo 16 hs. cátedra)
 - capacitación en montaje, instalación de molinos de caña de azúcar (mínimo 16 hs. cátedra)
 - capacitación referida a instalación de destilación de etanol a partir de jugo de caña de azúcar (mínimo 16 hs. cátedra)
 - capacitación referida a caldera acuotubulares que utilizan como combustible bagazo (mínimo 16 hs. cátedra)
- c) Al menos 5 años de experiencia laboral general, contados a partir de la obtención del título terciario.
- d) Al menos 4 (cuatro) años de experiencia específica en tareas coordinación, gerenciamiento, supervisión y/o ejecución de servicios de mantenimiento en usinas de azúcar y/o destilerías de alcohol absoluto
- e) Al menos 4 (cuatro) servicios dentro de usinas de azúcar o destilería de alcohol absoluto como supervisor de los trabajos de mantenimiento, instalación y puesta en marcha de molinos de caña de azúcar
- f) Al menos 3 (tres) años de experiencia en firmas fabricantes de piezas de reparo especializadas en el rubro sucro-alcoholero; con especial énfasis en el área de molino de caña.
- g) Experiencia comprobable de participación en al menos 1 (un) proyecto de consultoría para el desarrollo de proyectos de implementación de molinos de caña de azúcar.
- h) Experiencia como Asistente de Consultoría de al menos 1 (un) proyecto de desarrollo de proyecto de implementación.
- i) Ser de nacionalidad paraguaya o residente permanente.
- j) Tener experiencia y conocimiento de Herramientas Informáticas (Microsoft y autocad)

5. EQUIPO DE TRABAJO

- a) El/La Fiscal de Obras realizará la fiscalización en el sitio de obras, a **régimen de tiempo completo** (residente) durante el período de obra, de todos los trabajos a ser realizados. Esta fiscalización comprende la inspección, evaluación, control y consecuente aprobación de materiales, métodos constructivos, ensayos y productos de la obra. Durante el período de garantía de buena ejecución, que abarca desde las recepciones provisionales hasta las definitivas de todos los trabajos contratados, deberá concurrir a la obra al menos una vez a la semana para desarrollar un programa de inspección.
- b) El/la Consultor/a deberá tener disponibilidad de viajes al exterior (Mercosur) a fin de realizar visitas técnicas a los talleres o plantas industriales de las firmas adjudicadas.
- c) El Fiscal de Obras podrá contratar a su cargo y por su cuenta, el apoyo de un **Asistente de Obra**.
- d) El lugar de trabajo y la disponibilidad horaria del Equipo de Trabajo se establece en el Apartado 8 de estos Términos de Referencia.

- e) El **Asistente de Obra** deberá ser una persona idónea que demuestre capacidad para acompañar el desarrollo de este tipo de Proyecto.

6. EQUIPAMIENTOS

El Fiscal de Obras contratado deberá proveer como mínimo con el siguiente equipamiento:

- 1 escritorio con su sillón
- 1 mesa de trabajo (med. Min. 1.20x2.50m.)
- 3 sillas interlocutores
- Porta planos
- Equipamiento informático (Notebook)

El Fiscal y Asistente de Obras tendrán que contar con teléfono celular e indumentaria de protección personal para llevar adelante la consultoría.

7. PRESENTACION DE INFORMES

6.1 Presentación del Informe Inicial: El/la Fiscal de Obras deberá presentar dentro de los primeros **8 (ocho)** días de inicio del Contrato un informe inicial, el cual contendrá, entre otros de:

- 1) Revisión y dictamen, según informe, de los documentos técnicos que conforman el proyecto y elaboración o aprobación de planos de construcción, de ser necesarios.
- 2) Revisión del plan de obras y cronograma propuesto por los contratistas, con dictamen de su razonabilidad y eficiencia de ejecución, recomendando las correcciones que correspondan.
- 3) De acuerdo a estos estudios el consultor deberá presentar su metodología definitiva del proceso de fiscalización, tomando en consideración el personal asignado para el efecto y los términos de referencia correspondientes.

6.2 Planillas de control

El Fiscal de Obras presentará mensualmente las planillas de control donde consten las actividades realizadas para el aseguramiento de la calidad y de la seguridad en la Obra. Tales planillas serán diseñadas por el Fiscal de Obra, bajo el criterio de “tener por escrito lo que debe hacerse” y “registrar por escrito lo hecho”, y aprobadas por la Unidad de Gerenciamiento antes del inicio de los rubros afectados. Estas planillas de control serán revisadas semanalmente por la Unidad de Gerenciamiento.

6.2 Informes Mensuales

El Fiscal de Obras preparará mensualmente “informes de fiscalización” dirigidos al Contratante y al PNUD, que contendrán por lo menos la siguiente información:

- Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra
- Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados
- Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad del equipo dispuesto en Obra
- Análisis del personal técnico del contratista
- Informe sobre el cumplimiento de metas de seguridad en Obra
- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona del proyecto
- Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista
- Otros aspectos importantes del proyecto

6.3 Informes Especiales

Cuando la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto y el PNUD lo requiera, el Fiscal de Obras elaborará informes sobre temas específicos consultados por el Contratante.

6.4 Informe final

A la conclusión de los Servicios, el Fiscal de Obras entregará al Contratante un informe final que dé evidencia del cumplimiento de las actividades señaladas en los Términos de Referencia y en la Propuesta, en idioma español, en el cual se detallarán todos los servicios ejecutados por el Fiscal de Obras en virtud del Contrato. Dicho informe deberá contar con la aprobación de la Unidad de Gerenciamiento y la Dirección Nacional del Proyecto antes de efectuar el pago final por los servicios prestados.

7. RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

- 7.1 El trabajo supondrá la responsabilidad del Fiscal de Obras por el cumplimiento de los contratos para la ejecución de la obra de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y de las normas técnicas.
- 7.2 El Fiscal de Obras deberá ejercer la supervisión y control de su personal, y responsabilizarse de los procedimientos de trabajo utilizados por los mismos.
- 7.3 El Fiscal de Obras desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Dirección Nacional y Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

8. LUGAR DE TRABAJO Y DISPONIBILIDAD HORARIA

- 8.1 El lugar de trabajo será la ciudad de Mauricio Jose Troche, Planta Industrial de Petropar.
- 8.2 La disponibilidad horaria del Fiscal de Obras y de su equipo de trabajo será "a tiempo completo".
- 8.3 Tanto el Fiscal de Obras como el Asistente de Obras deberán permanecer, de manera alternada, un periodo de al menos **12 (doce)** días corridos al mes en la ciudad de José Mauricio Troche, a fin de poder asistir a la Obra durante los fines de semana.

9. CONDICIONES ESPECIALES.

En caso de requerirse viajes al exterior del país, los gastos de traslado, estadía, alojamiento y otros correrán por cuenta del Proyecto.

9. CRONOGRAMA DE PAGOS:

Los pagos serán efectivizados a solicitud de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, contra entrega de los productos detallados en el punto 6, conforme al siguiente cronograma:

Productos	Fecha de Entrega	% Pago
PRODUCTO 1: Presentación del Informe Inicial	A los 8 días de la firma del contrato.	20%
PRODUCTO 2: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 30 días de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 3: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 60 días de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 4: Informe de Avance y Planilla de Control.	A los 90 días de la firma del contrato	20%
PRODUCTO 5: Informe Final de Consultoría.	A los 120 días de la firma del contrato	20%

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores

PROYECTO 00112858

Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Asunción - Paraguay

Estimados Señores,

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia [indicar Número y Nombre de la Consultoría]
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Un honorario diario de (indicar monto y moneda en palabras y en números) que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DIAS DE CONSULTORIA
 - Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de 60 (sesenta) días después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revela el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a (por favor marque la casilla apropiada):
- Firmar un Contrato Individual con el Proyecto 00112858 - Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PROYECTO no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su

preparación y presentación, y que el PROYECTO en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre	Parentesco	Nombre de la Organización Internacional

n) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si No

o) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

p) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

q) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Firma y aclaración de firma

NOTA: el PROYECTO podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PROYECTO.

Adjuntos a la Carta del Oferente:

- CV o Formulario P11 (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido (completar solo los que aplican)

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cantidad	Total por la duración del contrato
Costos Personales			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
Viajes al lugar de destino²			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (Gs.)
Producto 1	20%	
Producto 2	20%	
Producto 3	20%	
Producto 4	20%	
Producto 5	20%	
TOTAL de la oferta por todo concepto (Gs.)	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

PROYECTO 00112858 - APOYO AL PLAN DE INVERSIONES DE PETROPAR EN LA PLANTA INDUSTRIAL DE MAURICIO JOSÉ TROCHE

CONTRATO POR OBRA Nro. _____

Título de la Consultoría: _____.

El presente contrato celebrado el día 16 de mayo de 2018 entre el Proyecto _____ " _____", y el Sr. _____, de nacionalidad paraguaya, con documento de identidad Nro. _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____, Asunción - Paraguay, N^o de teléfono: _____

VISTO que el Proyecto _____ " _____" desea contratar el servicio _____ individual _____ de _____ un _____, bajo los términos y condiciones establecidos a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado a los fines y dispuesto a aceptar este Contrato con el Proyecto _____ . El Señor _____, Ministro de la Secretaría del Ambiente, es Director Nacional del proyecto. La Secretaría del Ambiente es Asociada en la Implementación del Proyecto; de conformidad a los términos y condiciones, A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente;

I. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, el que es parte integrante de este Contrato, y se adjunta como Anexo I.

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el _____ de 2019, y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del _____ de 2019 a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El Contrato no tiene expectativa de prórroga o renovación, sin embargo, se podrá realizar una prórroga, y no implicará ampliación o modificación del monto establecido en el punto Nro. 3 (Consideraciones), éste será únicamente por periodo adicional de tiempo para el cumplimiento de los objetivos propuesto. El Contratista Individual está sujeto a evaluación de desempeño durante los primeros tres meses.

3. Consideraciones

En atención a los servicios que serán prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que no se incluye, a no ser que se especifique de otra manera; el _____, deberá pagar a la Contratista Individual un monto total de Gs. _____ (Guaraníes _____). Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación y/o aprobación del Proyecto _____ y la Dirección Nacional, que los servicios relacionados con cada uno de los productos a ser entregados han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se establece a continuación en cada fase.

Nombre y Apellido					
Atlas Award:			N° de Proyecto:		
Actividad	Donante	Fuente de Financiamiento	Agencia de Implementación	Sub - Cuenta	Monto Gs.-
Actividad N° 2					
Fecha	porcentaje	Monto (Gs)	Producto		
__/__/2019 A los 30 días de la firma del contrato	%		Producto N° 1.		
__/__/2019 a los 60 días de la firma del contrato	%		Producto N° 2.		
__/__/2019 a los 90 días de la firma del contrato	%		Producto N° 3.		

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al Proyecto _____, como responsable de dichos reclamos de terceros.

El contratista individual, deberá estar disponible en todo momento, ya sea una vez fenecido el contrato o posterior a la vigencia del mismo, a los efectos de evacuar consultas y/o aclaraciones relacionadas a los productos objeto del contrato, en atención a que los productos entregados son objeto de evaluación por organismos internacionales.

El contratista individual deberá ejecutar los trabajos objeto del contrato por sí mismo, considerando su formación y su calidad de experto y será responsable del contenido y/o informaciones obrantes en cada uno de los productos entregados, conforme a los términos de referencia.

5. Recisión de Contrato.

Cualquiera de las partes pueda poner término al presente Contrato en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con catorce (14) días calendario de antelación a la otra parte. En caso de que el Contratista recibiera dicha notificación, tomara inmediatamente las medidas necesarias para concluir la presentación de servicios de manera oportuna y ordenada.

Por parte del Proyecto, es de vital importancia que el Contratista entregue sus reportes conforme al plan ya expuesto, en el caso de incumplir el lapso, tendrá 30 días hábiles para entregar dicho informe, al no cumplir con lo propuesto el Proyecto rescindiré el contrato; El contratista no tendrá derecho a ningún tipo de cobro posteriores a la recisión de dicho contrato.

6. De la propiedad Intelectual

Los productos entregados, diseño u otras obras que dé lugar a derechos de propiedad intelectual realizado por el contratista individual en el marco del presente contrato, y que esté relacionada con la actividad contratada pertenecerá y será de exclusiva propiedad de la Secretaría del Ambiente.

7. Beneficiario.

El Contratista Individual designa a _____, con cedula de identidad Nro.: _____, domiciliada en _____, como beneficiaria de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al Proyecto _____, Teléfono: _____

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

He leído y entendido los detalles de este Contrato y de sus anexos (Anexo A: Términos de Referencia, y Anexo B: Condiciones del Servicio). Entiendo que se me pagará una suma en dinero en efectivo para cubrir los gastos de mi seguro médico, contra accidentes y muerte, así como mi plan de pensión, eximiendo al Proyecto, y PETROPAR) de toda responsabilidad en este sentido.

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Nombre y Apellido

C.I. Nro.:

Firma:

Fecha:

DIRECTOR NACIONAL DE PROYECTOS

Nombre y Apellido

C.I: Nro.

Anexo 4 - Condiciones Generales de Contratos

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto **“00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto

como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, *inter alia*, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

- 1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.
- 3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - (i) Designar al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** como asegurado adicional;
 - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**;

- (i) Incluir la indicación de que el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de**

Mauricio José Troche ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- 1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.
- 2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta**

Industrial de Mauricio José Troche” tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesta. En ese caso, el Contratista presentará al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, *inter alia*, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**

rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el Proyecto **“00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto **00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto **“00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”**.

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

Nivel 1 – Preselección:

REQUISITOS		CUMPLE / NO CUMPLE	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Carta de Manifestación de Interés	Cumple / No Cumple					
2	CV y Formulario P11	Cumple / No Cumple					
3	Propuesta Financiera	Cumple / No Cumple					
TOTAL							

Nota: Sólo pasarán a la Evaluación Técnica aquellos preseleccionados que hayan cumplido con los Requisitos 1 al 5.

Nivel 2 – Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Formación Académica	10					
2	Experiencia General	10					
3	Experiencia Específica	70					
4	Otros / Habilidades, Lenguaje, etc.	10					
TOTAL		100					

Nivel 4 – Evaluación de los oferentes de la Lista de Preseleccionados:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	CONSULTOR				
			A	B	C	D	E
1	Puntaje basado en Calificaciones - CV	100%					
TOTAL		100%					
PUNTAJE TECNICO TOTAL 100 * 70%		70					

Nota: Sólo serán Evaluados financieramente los consultores que alcancen, del total 100%, un mínimo de 70% al valorarse los Criterios 1 y 2.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Obs: El peso total de la propuesta económica será de un 30%.